

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000060 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 MAR 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000054-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013; el Memorando N° 185-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000060-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 MAR 2013

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACION, a partir del 18 al 28 de Febrero del 2013, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA DE LAMA DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES", de la Gerencia Regional de Infraestructura; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2013 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galeoto
GERENTE GENERAL

00000060

N° ORDEN EN AB.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SU 3 TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL					
		GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CAJ FUNC 22.047.0010-2.149574-0021 CLASIFICADOR 2.6.6.1.4.1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAF A MAFALDA DE LAMA DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES FTE. F.O. RECURSOS DETERMINADOS Y/O CANON Y SC PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR	CONTADOR	1,800.00	780.00	65.00	845.00	76.00	921.00	DEL 18/02/2013 AL 28/02/2013
1		CPC. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO	ASIST. ADMINIST.	1,300.00	563.33	46.54	610.28	55.00	665.28	DEL 18/02/2013 AL 28/02/2013
2		S.R. EDGAR OMAR PERA ALBURQUEQUE		3,100.00	1,343.33	111.54	1,455.28	131.00	1,586.28	
		TOTAL								

